

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Entidad Local ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXO SLU mediante Acuerdo de CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de fecha 02/07/2020 se adhirió a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de poder contratar los servicios y suministros que ofertare la citada Central, de conformidad con las condiciones y precios fijados en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de agosto de 2022 la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias adjudicó a ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. los Lotes 1 al 3 del citado Acuerdo Marco. La formalización de los Acuerdos Marco se produjo el día 14 de septiembre de 2022, finalizando la vigencia ordinaria del mismo el próximo 14 de septiembre de 2023.

TERCERO.- En el expediente 2026/BAS/00383, Se ha enviado el documento de invitación a través de la Plataforma tecnológica a las dos empresas adjudicatarias del lote 3 de dicho Acuerdo marco.

CUARTO.- La información del técnico es la siguiente: a la vista de las propuestas enviadas por la mesa de contratación del 12/03/2026, resulta la mejor oferta la de empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U. según

precio ofertado *	€/ kWh	Importe Anual
ENDESA ENERGIA	0,057365	49.838,60 €
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	0,058575	50.889,84 €

QUINTO.- La Mesa de contratación propone la adjudicación a ENDESA ENERGIA al precio ofertado en euros por KWh.

SEXTO.- La duración del contrato basado según lo dispuesto en la resolución adjudicación era de 1 AÑO prorrogable año a año de acuerdo con lo siguiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO De conformidad con lo indicado en el Documento de invitación y el PCA y con la intención de continuar prestando el suministro de gas natural en la Entidad Local ENTIDAD MUNICIPAL DE

SERVICIOS DE LA VALL D'UIXO SLU, se dicta la presente resolución una vez tramitado el procedimiento antes mencionado.

SEGUNDO.- Las condiciones son las establecidas por la mesa conforme a lo indicado por el técnico según el contrato basado y se mantendrán inalterables durante toda la vigencia de la prórroga, tal y como se establece en el PCA.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato basado para el suministro de gas natural desde el día 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027 a ENDESA ENERGIA al precio de 0,057365 el Kwh.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

La Vall d'Uixó a 13 de marzo de 2026.